



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 13 -2024-CONCYTEC-P

Lima, 31 ENE. 2024

**VISTOS:** El Informe N° D000002-2024-CONCYTEC-DEGC-SDGIC de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento, el Informe N° D000005-2024-CONCYTEC-DEGC de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, el Informe N° D000084-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal, el Memorando N° D000041-2024-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración, y el Informe N° D000016-2024-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y el Memorando N° D000029-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

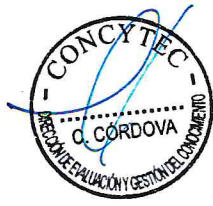
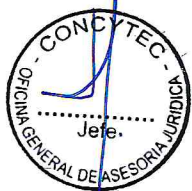
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 119-2023-CONCYTEC-P, de fecha 21 de setiembre de 2023, el CONCYTEC encargó, a partir del 22 de setiembre de 2023, la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, a la servidora Isabel Rocío Recavarren Martínez, Profesional 3 de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento, en adición a sus funciones; y, posteriormente mediante el encargo efectuado según Resolución de Presidencia N° 114-2023-CONCYTEC-P;

Que, a través del Informe N° D000002-2024-CONCYTEC-DEGC-SDGIC, la servidora Isabel Rocío Recavarren Martínez solicita la reprogramación de su descanso físico vacacional correspondiente al año 2023 durante los períodos del 01 al 14 de febrero, del 01 al 11 de abril y del 04 al 06 de junio de 2024. Ante ello, con Informe N° D000005-2024-CONCYTEC-DEGC, la Directora de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento emite su conformidad a la solicitud de descanso vacacional de la citada servidora, y recomienda se le encarguen las funciones de la citada Sub Dirección durante los precitados periodos;

Que, mediante Informe N° D000084-2024-CONCYTEC-OGA-OP, contando con la conformidad de la Oficina General de Administración mediante Memorando N° D000041-2024-CONCYTEC-OGA, la Oficina de Personal señala que procedió a revisar el currículum vitae y demás documentos que obran en el legajo de la servidora Claudia Gysella Córdova Yamauchi, Directora de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, verificando que cumple con los requisitos mínimos de formación académica, y de experiencia general y específica del cargo clasificado "Subdirector", según lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 133-2022-CONCYTEC-P, para la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento. Asimismo, señala que verificó que la citada servidora: i) No registra sanciones en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y que no registra antecedentes penales, judiciales y policiales a través de la Plataforma de Debida Diligencia; y, ii) No presenta anotaciones en el Registro de Deudores Alimentarios ni en el Registro de Deudores Judiciales Morosos; razón por la cual, emite opinión favorable para encargar, del 01 al 14 de febrero de 2024, las funciones de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento a la citada servidora;

Que, a través del Informe N° D000016-2024-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y el Memorando N° D000029-2024-CONCYTEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para continuar con el trámite correspondiente y en consecuencia se proceda a la expedición de la Resolución de Presidencia que encargue, del 01 al 14 de febrero de 2024, la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC;



Que, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento, resulta necesario encargar dichas funciones, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Directora de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina General de Administración, y del Jefe (e) de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, del 01 al 14 de febrero de 2024, la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, a la servidora Claudia Gysella Córdova Yamauchi, Directora de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, en adición a sus funciones, por los fundamentos técnicos y legales señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar, a partir del 15 de febrero de 2024, la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC, a la servidora Isabel Rocío Recavarren Martínez, Profesional 3 de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento, en adición a sus funciones, por los fundamentos técnicos y legales señalados en la parte considerativa.

**Artículo 3.-** Disponer que la presente Resolución sea notificada a las servidoras Claudia Gysella Córdova Yamauchi e Isabel Rocío Recavarren Martínez, y a la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, para su conocimiento y fines pertinentes; así como a la Oficina General de Administración para que disponga las acciones que correspondan a la Oficina de Personal y a la Oficina de Tecnologías de Información.

**Artículo 4.-** Disponer que la Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC, publique la presente Resolución en el portal institucional ([www.gob.pe/concytec](http://www.gob.pe/concytec)).

**Regístrese y comuníquese.**



*B. Marticorena*

**BENJAMIN ABELARDO MARTICORENA CASTILLO**  
Presidente (e)  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC

